



MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 37 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número 37 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Lunes 10 de septiembre del 2012 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Hans Corrales Morales. **REGIDORES SUPLENTE:** señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), señor Ovidio Rojas Cubero y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth María Alpizar Zúñiga, señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Corrales Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO N° 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 37 del 10 de septiembre del 2012.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe al joven Edgar Villalobos Vega cédula 2-600-653 integrante del Comité Cantonal de la Persona joven, el cual se hace presente para ser debidamente juramentado por Ley.

ACUERDO SO-37-278-2012. El señor Presidente Municipal procede a juramentar al joven Edgar Villalobos Vega cédula 2-600-653 y le autoriza a iniciar labores para el Comité Cantonal de la Persona joven de Naranjo.

42 **ARTÍCULO 3:** se recibe a la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión
43 Nacional de Gobiernos Locales y a su equipo de trabajo los cuales exponen lo siguiente:

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

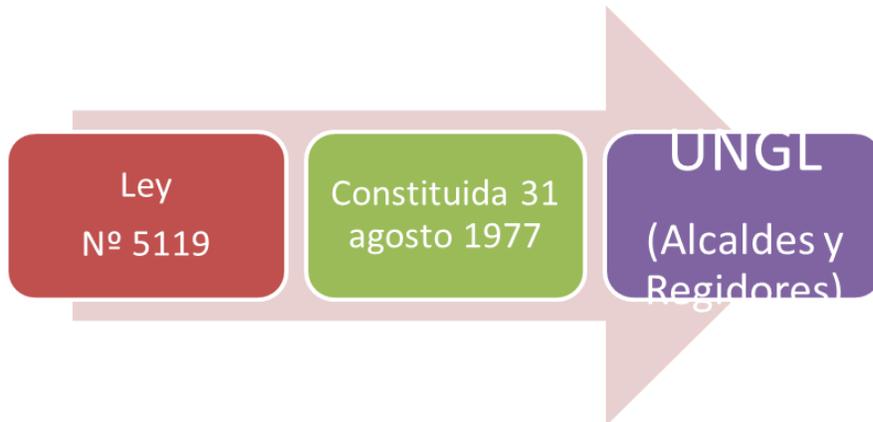
OBJETIVOS:

- Desarrollar las bases de negociación de una Agenda Política para el impulso de leyes y normas para fortalecer el Régimen Municipal y defender la autonomía local.
- Promover un proceso de análisis, discusión y reflexión sobre el tema de la descentralización, la autonomía y el fortalecimiento municipal.
- Diseñar y ejecutar acciones de cabildeo y negociación política con el fin de lograr la aprobación de leyes específicas que fortalezcan el Régimen Municipal.

PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	GESTIÓN MUNICIPAL
Planes Reguladores	Ley de Licores	Ordenamiento territorial
Ley 8114	Código Tributario Municipal	Gestión Integral de Residuos
Articulación área social	Contratación Administrativa M.	Haciendas Municipales
Ley Transferencia Competencias	Reforma Constitucional 121	
	Ley Transferencia Competencias	

Temas coyunturales

- Expediente 18.070 "Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos"
- Modificación a la ley de Bienes Inmuebles
- Ley de gestión integral de residuos



64

65 **Nuestra visión:**

- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- Ser la entidad política y gremial que representa, posiciona y defiende a las municipalidades.
 - Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de dinámicos gobiernos locales promotores del desarrollo social, humano y sostenible de sus territorios.

71

72 **Nuestra misión**

- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- Impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplíen su autonomía, competencias y recursos.
 - Promover y desarrollar acciones de apoyo para lograr una mejor gestión municipal de creciente equidad, transparencia y eficiencia.

The graphic has a dark red header with the text 'Programas de la UNGL' in white. Below the header are three white panels, each with a set of icons and a label at the bottom. The first panel, 'Carrera Administrativa', shows silhouettes of people. The second panel, 'Comunicación', shows a newspaper, a computer, a television, a book, and a clapperboard. The third panel, 'Incidencia Política', shows a group of people sitting around a table with puzzle pieces.

79

80 **Programas**

- 81 • Programa de Incidencia Política: desarrolla las bases de negociación de una
82 Agenda Política para el impulso de leyes y normas para fortalecer el Régimen
83 Municipal y defender la autonomía local.
- 84 • Programa de Carrera Administrativa Municipal: capacita y asesora en temas
85 sobre administración de RRHH, a Municipalidades, Federaciones y Concejos
86 Municipales.
- 87 • Unidad de Comunicación: sensibiliza a los medios de información, y ciudadanía
88 en general, sobre el importante papel que desarrollan los gobiernos locales en el
89 desarrollo de la democracia y de los cantones de todo el país.

90
91 **COMENTARIOS:**

92
93 El Vicealcalde menciona que estuvo presente en una capacitación con la Contraloría y
94 ellos no tienen claro que si podemos la nueva ley de patentes y cómo va a consistir, la
95 recomendación que estamos haciendo, es que si está claro que es una decisión de la
96 Administración de presupuestarlo, o sea si queremos podemos tomar esos recursos libres.

97
98 El Asesor legal de la UNGL le indican que esos recursos son típicos de la figura del
99 impuesto, desde mi punto de vista legal ese rubro se le entrega al gobierno local y ellos
100 verán en que asignan esos dineros, eso no viene afectado por Ley, la afectación que
101 tenía fue regulada con la aplicación de la nueva ley de licores, si revisan el art. 37 de la
102 Ley de licores vieja reformada por esta nueva, se van a dar cuenta que ya no están, aquí
103 yo tengo un estudio jurídico caliente que acabamos de firmar por mi persona, pronto lo
104 vamos a estar mandando a los municipios, además de unas capacitaciones que vamos
105 a dar para conocer más de esta Ley.

106
107 La señora Karen Porras indica que ella solicitó audiencia en la Contraloría para exponer
108 este tema, ya que ellos no tienen claridad sobre los impuestos municipales, en el taller
109 que tenemos programado dentro de unos 15 días vamos a exponer más a fondo esa
110 Ley de Licores, quiero resaltarlo como un logro ya que la Unión ha puesto todo su
111 empeño y son ejemplos de porque las Municipalidades del país, necesitan de una
112 entidad a nivel nacional que las esté defendiendo y promoviendo y que estén
113 preocupadas porque esté bien reguardado el interés municipal.

114
115 El Presidente Municipal les da las gracias por la exposición de un tema muy importante,
116 esa idea del taller es muy importante ya que nosotros* los regidores somos lo que
117 tomamos los acuerdos.

118
119 El Regidor Hans Corrales menciona que siempre ha sido creyente de las organizaciones
120 gremiales, hay como más empuje detrás y una dosis mayor de poder, hoy en día a lo
121 interno de los Concejos Municipales se va algunos ejemplos de algunas municipalidades

122 que han separado de la Unión, ese tema se ha hablado en este Concejo Municipal y
123 nos hemos preguntado si vale la pena estar afiliados a ustedes o no, pero desde el
124 punto de vista presupuestario, sabemos que es una fuerza que nos agrupa a todos, hay
125 un porcentaje del presupuesto que se le asigna a la Unión, en el acta del día de hoy
126 vienen ejemplos de algunas municipalidades que se han desafiado de ustedes, mis
127 preguntas son 1. Con respecto al monto que las municipalidades aportan a ustedes, si
128 eso es proporcional de acuerdo con el presupuesto de las Municipalidades, 2. Si será
129 efectivo a través del año realizar un calendario con las actividades con las
130 municipalidades durante todo el año y 3. Que nos expliquen los argumentos que dan las
131 municipalidades cuando se desafiaron de ustedes.

132
133 La señora Karen Porras indica que en el período que lleva ninguna Municipalidad se ha
134 desafiado, más bien se nos unió las Municipalidades de Puntarenas, Goicochea y
135 Jiménez, el monto a pagar es un 2.5% de cada 1000 Presupuesto de la Municipalidad,
136 entonces al ser así la Municipalidad de San José tiene que pagar \$100.000.000 a la
137 Unión, Cartago paga \$25.000.000 y así sucesivamente de acuerdo al monto, nosotros
138 estamos valorando una reforma al estatuto, estamos buscando que se nos inyecten
139 recursos que no sean directamente de la Municipalidad, porque entendemos la
140 situación de las Municipalidades, para que ustedes no tengan que pagar tantos
141 recursos.

142
143 La Alcaldesa menciona que quisiera agradecerles la visita y decirles que todo lo que
144 habla con la UNGL, ustedes saben cómo soy yo que hablo pero nunca escondo la cara,
145 fui yo la que le ha hablado a este Concejo que valoren desafiarnos de la Unión, es muy
146 cierto lo que ustedes dicen, ya que para una Municipalidad como la nuestra pagar
147 \$5.000.000 significa mucho dinero para un presupuesto tan ajustado, por lo que
148 analizamos que beneficios hemos tenido, una ley puede venir a beneficiar o perjudicar
149 a todas las municipalidades en conjunto, pero creo que todo eso es bueno, nosotros
150 tenemos un sin sabor de la Unión con respecto a la reestructuración tan mal hecha, que
151 realizó en esta Municipalidad, eso ya pasó ahora estamos trabajando una nueva
152 reestructuración con el Servicio Civil, pero si me gusta mucho que se retome el tema de
153 las capacitaciones, no solo para el personal, sino también para los regidores y síndicos,
154 porque muchas de las cosas que se hablan aquí el desconocimiento es tal que muchos
155 acuerdo no se toman como tienen que ser ni se les da la importancia del caso, la misma
156 Asamblea Legislativa nos manda a consultar proyectos de Ley pero nos dan 8 días y a
157 veces nos mandan 5 o 6, así es imposible trabajar, nosotros les pedimos ayuda para que
158 nos indiquen cuales son los proyectos importantes para esta Municipalidad, pero no
159 podemos dejar esas capacitaciones, el Concejo es el que decide pero yo no tengo
160 ningún problema con que se sigamos con la unión pero que nos apoyen con más
161 capacitación.

162

163 La señora Karen Porras menciona que lo que más le cuestiona es que las
164 municipalidades no responden a esos proyectos de Ley, lo que hacen es que llaman a
165 la Unión y nosotros con nuestro criterio respondemos, una recomendación es que
166 cuando les entreguen la consulta se puede pedir una prologa, para poder contestar,
167 cuando son proyectos que afectan mandamos una circular.
168

169 El Regidor Nicolás menciona que agradece la presencia y el material que nos trajeron el
170 día de hoy, nos parece muy importante esa oportunidad de capacitación que nos dan
171 y que a veces las municipalidades no sabemos aprovechar, conociendo la función de
172 ustedes debemos de aprovechar, además esos folletos serían muy importantes hacerlos
173 llegar a las escuelas y colegios como un tipo de inducción para ellos y conocimiento del
174 régimen municipal.
175

176 **ARTÍCULO 4:** Se recibe a la Licda. Adriana Castro y la Licda. Ingrid Soto integrantes de la
177 Comisión Municipal de Emergencias del Cantón de Naranjo, las cuales realizan la
178 siguiente presentación:
179



180 **Comisión Municipal de Emergencias**

184 **Acciones Centro Comando Operación**

- 185 • Se activa CCO el miércoles 5 de septiembre de 2012.
- 186 • Se inician inspecciones para valoración de daños por parte de los Ing.
187 Municipales.
- 188 • Se inicia la recepción de usuarios (as) para el reporte de los daños.
- 189 • Se realiza informe inicial e informe de situación.
- 190 • Se realiza pedido de materiales: plástico, tubos, diarios, colchonetas, frazadas,
191 entre otros.
- 192 • Se realiza apertura de albergue, luego de la inspección respectiva.
- 193 • Se realiza informe de primer impacto por parte del Ing. Municipal.
194

195 **INFORMES**

- 196 • Informe de primer impacto: Pedido de materiales para atender emergencia
197 según se describe a continuación:

CUADRO 1: UBICACIÓN GEOGRAFICA				
PROVINCIA	CANTON	Nº	DISTRITOS	DIRECCIÓN
#2 Alajuela	#6 Naranjo	1	Distrito 01, Naranjo Centro	Casco central, 100mts sur y 50ms este del Colegio de Naranjo

		2	<i>Distrito 01, Naranjo Centro</i>	<i>Contiguo a la Escuela Alicia Vega, Barrio el Carmen.</i>
		3	<i>Distrito 01, Naranjo Centro</i>	<i>Calle Valencia, de la entrada a calle valencia 150 mts norte, 75 este y 75mts sur.</i>
		4	<i>Distrito 06, San Juan</i>	<i>800 mts norte del bar y restaurante los pilones, sobre carretera cantonal.</i>
		5	<i>Distrito 06, San Juan</i>	<i>500mts norte del bar y restaurante Los pilones sobre ruta nacional y 200 mts oeste sobre ruta cantonal</i>
		6	<i>Distrito 01, Naranjo Centro</i>	<i>Urb. El Invu Naranjo Centro.</i>

198

199 **Albergue**

- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- Se encuentran alojadas 17 personas.
 - Se estima que van a estar albergados por al menos 10 días, ya que las familias deben buscar vivienda para alquilar.
 - Funcionarias de PANI y MEP se encuentran a cargo del albergue, con apoyo de Fuerza Pública.

205 **Reporte de daños**

- 206
- 207
- 208
- Viviendas 203
 - Infraestructura/Agropecuaria 10
 - Lugares afectados: Todo el cantón de Naranjo

209 **Otras coordinaciones**

Apertura del Albergue Temporal	Municipalidad, Ministerio de Salud, PANI, MEP y Fuerza Pública
Declaratoria de inhabilidad	Ministerio de Salud, PANI, MEP y Fuerza Pública, Municipalidad
Inspección de Focos de Emergencia	Municipalidad
Limpieza menor de derrumbes y sistemas pluviales	Municipalidad

Coordinación con instituciones

IMAS, Ministerio de Trabajo,
Ministerio de Salud, Fuerza
Pública, Municipalidad,
PANI, MEP, Tránsito, CNREE,
Talita Cumi.

210

211 **Fotos**

212

213

214

215

216

217

218

219

220



221

222

223

224

225

226

227

228



229



230

231

232

233

234

235



236



237

238

239

240

241

242



243



244

245

246

247

248

249



250

251

252 **COMENTARIOS:**

253

254 El Prof. Alberto Murillo menciona que quiere pedir disculpas al Comité de Emergencias
255 porque el día que vino estaba muy alterado, ya que un vecino sufrió una emergencia
256 con un muro, el señor no quiere quitarlo y peligra con que caiga en mi propiedad, todo
257 el mundo le ha dicho que eso se va a caer y va hacer un peligro eminente, yo pensaba
258 que el comité tenía el poder de exigirle a esta persona que debe quitar ese muro que
259 reforzó amarrándola a una casa vieja, yo me quedo pensando que podemos hacer
260 como prevenir algo que es eminente, esto está como la platina y la casa mía, quién
261 vota a favor de quién, por eso los insto para ver si con la presión de ustedes con
262 comisión nos puede ayudar.

263

264 El Vicealcalde menciona que le acepta las disculpas porque siempre lo he considerado
265 como una persona centrada en sus cabales, el problema radica en que la propiedad
266 privada es intocable a no ser de que sea por una orden judicial, el señor Federico dijo
267 que no permitía que nadie entrara en su propiedad y que él iba asumir las
268 responsabilidades que tenga que asumir, el comité está atado de manos porque es
269 propiedad privada, no es lo mismo si es un bien común, ofrezco mi testimonio si le
270 sucede algo a su casa para que actué en la parte legal.

271

272 La señora Lucila menciona que su caso es el mismo con el problema del señor Federico,
273 una pared de su casa pone en riesgo mi vivienda, yo puse la denuncia en el Ministerio
274 de Salud, la Dra. Melissa quedó de qué hoy pasaba el reporte a la Comisión, aquí debe
275 prevalecer la vida humana y no lo material.

276

277 La Alcaldesa menciona que entiende la situación de estos vecinos, hasta yo estoy
278 nerviosa que gracias a Dios no sufrí ningún daño en la propiedad pero está una a la
279 expectativa, Naranjo fue uno de los cantones más afectados yo le solicité a la
280 Presidenta Ejecutiva de la Comisión que viniera a valorar y que no se atuviera a los
281 informes, ella vino a las 8:00am y se fue a las 8:00pm ella habló para que nos presentara
282 un geólogo, y hoy vino hacer las valoraciones del caso, lo que yo les ofrezco es hablar
283 con doña Vanessa para saber qué podemos hacer, ya que es una persona que ni vive
284 aquí y les está robando la paz a los vecinos. El sábado vinieron 2 ingenieros a valorar la
285 Iglesia Católica del Centro la cual está muy deteriorada. Hay que reconocer el trabajo
286 de las compañeras presentes, y de esta Comisión.

287

288 El Regidor Hans Corrales menciona que hay que entender una realidad, muchos
289 cuestionábamos los informes de OVSICORI por la magnitud del sismo, siendo que en
290 línea recta cantones como Miramar no les sucedió nada, es una situación un poco
291 incompresible, por ahí hablaba un experto y decía que eso era como un tipo de fuerza
292 centrífuga, ondas expansivas, la periferia de esa onda fuimos nosotros, de tal forma que
293 prácticamente hablamos de la misma magnitud que el epicentro, Naranjo tiene una

294 gravante que es un sitio de muchas pendientes, Naranjeños acostumbrados hacer
295 terrazas para sus casas, en este momento está lloviendo lo que el terreno está muy
296 pesado y es más propenso a deslizamiento, y ellos dicen que ese no era el sismo
297 esperado, yo considero que Dios habla por señales, para la magnitud que fue el daño
298 no fue tanto pero fue como un aviso, entiendo las labores de la comisión, me chocan
299 las declaraciones donde dicen que no hay dinero, la ley 8488 sus principios son 3: 1 el
300 principio de coordinación y ustedes lo han hecho muy bien 2. El principio de solidaridad
301 instituciones y personas colaborando y 3 protección a la vida, vemos daños menores
302 que de repente se van más daños, este Concejo declaró emergencia del cantón en las
303 inundaciones del 2010, no sé si funcionó pero teníamos gente quitando escombros y
304 maquinaria trabajando, leyendo la Ley indica que solo por decreto se puede declarar
305 emergencia cantonal, mi pregunta es que falta en ese informe para que nosotros como
306 concejo hagamos una declaratoria de emergencia cantonal y activar los contactos
307 que sean necesarios para un nivel de Comisión, los daños pasaron y mucha gente
308 perdió un bien que toda la vida le costó, estas cosas son complicadas.

309
310 Se redacta el acuerdo en la moción del señor Presidente Municipal.

311 312 **CAPITULO N° 3** 313 **REVISION DE ACTAS**

314
315 **ARTICULO 5:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 36 del 03 de
316 septiembre del 2012.

317
318 **ACUERDO SO-37-279-2012. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
319 **Acta Ordinaria N° 36 del 03 de septiembre del 2012, acuerda aprobarla.**

320 321 **CAPITULO N° 4** 322 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

323
324 **ARTICULO 6.** Se reciben afiches informativos de la Comisión de Fiestas Patrias donde
325 describen el programa de actividades patrias del Cantón de Naranjo 2012, además
326 solicitan se tome el acuerdo de delegar algunos miembros de este Concejo Municipal
327 para la guardia de honor de la antorcha, correspondiente de 4:15pm a 44:45pm.

328
329 **El Concejo Municipal da por recibidos los afiches y nombra como representante de este**
330 **Concejo para la guardia de honor al Regidor Hans Corrales, Regidor Carlos Alfaro y al**
331 **Síndico Olivier Segura.**

332
333 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por recurso de revocatoria con apelación
334 subsidiaria, nulidad concomitante y suspensión de acto administrativo, contra el

335 Concejo Municipal, recurrente por la Estación de servicio Panamericana, representada
336 por Edgar Gerardo Campos Araya.

337
338 El Presidente Municipal menciona que el Lic. Cristian Ruiz se hizo presente el día de hoy
339 para reunirse con la Comisión del Plan de Lotificación, sin embargo nadie se presentó y
340 no hubo reunión, sin embargo aproveche para entregarle dicho recurso y da su criterio
341 de la siguiente manera:

342
343 Señores Regidores:

344
345 Quién suscribe Lic. Cristhian Ruiz Álvarez, en mi condición de Asesor Legal de este respetable
346 cuerpo Colegiado, manifiesto:

347 Con respecto al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, nulidad concomitante,
348 presentado por la Estación de servicio Panamericana, representada por Edgar Gerardo Campos
349 Araya.

350 Este órgano Asesor recomienda que este Recurso debe ser rechazado por improcedente,
351 debido a que el mismo pretende revocar y apelar un acto meramente Administrativo en el cual
352 este Concejo Municipal no tiene ninguna participación, razón por la cual debe revocar ante el
353 órgano Administrativo que lo dictó. Lo anterior con fundamento en el artículo número 162 del
354 código municipal.

355
356 **COMENTARIOS:**

357
358 El Regidor Hans Corrales menciona que le genera duda el pronunciamiento del Lic. Ruiz,
359 sin ser yo abogado, porque el artículo 161 del Código Municipal, si da la potestad al
360 Concejo Municipal de resolver asuntos del órgano del jerárquico inferior en este caso
361 sería la Alcaldía y aunque ellos hayan tomado un acuerdo el artículo 161 le da la
362 potestad al Concejo de resolverlo, me genera la duda, leo textualmente: Contra las
363 decisiones de los funcionarios que dependen o no directamente del Concejo, cabrán los
364 recursos de revocatoria así como apelación para ante Concejo. Por supuesto que el criterio
365 del Abogado prevalece sobre el mío pero si me genera la duda si de verdad es
366 procedente.

367
368 El Presidente Municipal menciona que según lo que analizamos con el Lic. Ruiz, es
369 improcedente ya que ellos están poniendo un recurso ante el Concejo sobre una
370 resolución que el Concejo no dictó, supuestamente ellos tienen que apelar ante la
371 Dirección Tributaria quién fue el que dictó el acto, si el Lic. Luis Ernesto lo rechaza se
372 eleva a la Alcaldía, si esta lo rechaza se agota la vía administrativa y se eleva al
373 Contencioso Administrativo, nosotros lo que le resolvemos es diciéndoles que se
374 equivocaron de camino y les estamos indicando cual es el procedimiento.

375
376 La Alcaldesa menciona que está totalmente de acuerdo con el pronunciamiento del
377 Lic. Ruiz, quién sabe si el Código Municipal que tiene el Regidor Hans está un poco viejo,
378 hay que actualizarse le podemos regalar uno para que se actualice, en el que yo tengo

379 en su artículo 62 indica: Las decisiones de los funcionarios que no dependan
380 directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria y apelación para ante el
381 alcalde municipal dentro de un plazo de cinco días. Podrán fundamentarse en motivos
382 de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

383
384 El Vicealcalde menciona que en su Código Municipal con fecha del 01 de enero, indica
385 en su artículo 61: "recursos contra actos dependientes del Concejo Municipal, en este
386 caso la Auditoría, la Secretaria del Concejo, dice que contra las decisiones de los
387 funcionarios que dependan directamente del Concejo", por eso el artículo 61 no cabría
388 en este caso, lo menciono para apoyar las palabras de la Alcaldesa, en este caso si
389 coincido con las palabras del Licenciado ya que dio en el blanco.

390
391 El Regidor Hans Corrales aclara que hay interpretación de parte del Tribunal
392 Contencioso Administrativo con respecto a eso, en donde el orden jerárquico no
393 solamente los empleados del Concejo el Auditor y la Secretaria en el comentario al pie
394 está, mi voto es positivo de acuerdo al criterio legal del Lic. Ruiz, ya que no tengo las
395 herramientas para elaborar, lo que quiero decir es que cuando se dice que es
396 improcedente o no procedente que viene hacer lo mismo, y me encuentro el art. 61
397 que pareciera que si hay un acceso en el Código como reclamar de parte de ellos, mi
398 voto es positivo pero insisto de acuerdo al criterio del Lic. Ruiz

399
400 **ACUERDO SO-37-280-2012. El Concejo Municipal basado en el anterior dictamen del Lic.**
401 **Cristian Ruiz acuerda rechazar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria,**
402 **nulidad concomitante, presentado por la Estación de servicio Panamericana,**
403 **representada por Edgar Gerardo Campos Araya, esto debido a que el mismo pretende**
404 **revocar y apelar un acto meramente Administrativo en el cual este Concejo Municipal**
405 **no tiene ninguna participación, razón por la cual debe revocar ante el órgano**
406 **Administrativo que lo dictó. Lo anterior con fundamento en el artículo número 162 del**
407 **Código Municipal. Acuerdo en firme por unanimidad.**

408
409 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Presidente Gilberto Carranza
410 Morales de la Asociación de Desarrollo Integral el Cruce de Cirrì de Naranjo, oficio
411 ADICRC-015-12, dirigida al Comité de Deportes, en el cual solicitan una respuesta a
412 dicho comité ya que se coordinó con la secretaria del comité y con los integrantes del
413 Cruce de Cirrì, no se ha realizado la juramentación correspondiente, dejando a nuestros
414 compañeros en la fecha programada sin atención.

415
416 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

417
418 **ARTICULO 9.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por el Presidente Gilberto Carranza
419 Morales de la Asociación de Desarrollo Integral el Cruce de Cirrì de Naranjo, oficio
420 ADICRC-010-12, dirigida a la Alcaldesa en la cual solicitan realizar una limpieza de

421 escombros, tierra y material triturado ubicados a la par del contenedor de la Comisión
422 de Emergencias en el plantel municipal del cruce de Cirrú.

423

424 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

425

426 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por la señora Sandra Loría Chávez Coordinadora
427 de Agencia del Despacho Presidencial, oficio DPA-379-2012, en la cual indican que
428 acusan de recibido de la nota con fecha del 07 de agosto del 2012 dirigida a la
429 Presidenta Laura Chinchilla con motivo de solicitar una audiencia al señor Pedro Ureña
430 Araya, dicha solicitud se atendió mediante el oficio DPA-367-2012 del 31 de julio del 2012
431 en el cual se comunica el traslado de la misma al señor Leonardo Garnier Ministro de
432 Educación Pública.

433

434 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

435

436 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la Comisión de Finanzas de San Jerónimo de
437 Naranjo, en el cual solicitan permiso municipal para realizar las Fiestas Patronales en
438 honor al Santo Patrono San Jerónimo, a celebrarse del 28 al 30 de septiembre. Se
439 adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibido de la Cruz Roja y Fuerza Pública.

440

441 **ACUERDO SO-37-281-2012. El Concejo Municipal otorga el permiso a la Comisión de**
442 **Finanzas de San Jerónimo de Naranjo, para realizar las Fiestas Religiosas en honor al**
443 **Santo Patrono San Jerónimo, a celebrarse del 28 al 30 de septiembre. Acuerdo en firme**
444 **por unanimidad.-**

445

446 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina Jefe de
447 Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en el cual solicita criterio de
448 esta Municipalidad con el proyecto de "Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas
449 Públicas", expediente N° 18.435.

450

451 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo deja de análisis.**

452

453

CAPITULO N° 5 **INFORME DE LOS SINDICOS**

454

455

456 **ARTICULO 13.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

457

458 **PRIMERO:** El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que no pudo asistir a la Comisión
459 del Plan de Lotificación por asuntos personales, en reuniones anteriores siempre ha sido
460 puntual, soy uno de los primeros que llega, tenía unos asuntos personales que resolver.

461

462 El Regidor Carlos Alfaro menciona que la Licda. Adriana Castro ha estado de lleno con
463 la Comisión de Emergencias atendiendo esos sucesos que se dieron en el Cantón, ella
464 ha estado muy ocupada y se le hizo imposible realizar la convocatoria, por eso fue que
465 no se convocó hoy a la comisión ella es la que siempre lo hace, quizás para que se le
466 explique al Lic. Ruiz lo que pasó, la reunión se traslada para el próximo lunes.
467

468 **SEGUNDO:** La Síndica Xinia Pérez Hidalgo solicita a la Administración ver la posibilidad de
469 ir hacerle una valoración al Kiosco de San Miguel de Naranjo.
470

471 La Alcaldesa menciona que ya la inspección se realizó y se puso cinta amarilla, pero los
472 vecinos la vuelven a quitar, hay que ir a volver a ponerla, además en San Miguel no hay
473 subcomité de emergencia.
474

475 **TERCERO:** La Síndica Marjorie Sánchez solicita por que por medio de la Administración o
476 Concejo, solicitarle al Ingeniero de Construcciones un listado actualizado de los
477 permisos de construcción en el distrito de San Jerónimo, lo anterior porque la
478 Asociación de Desarrollo de esta comunidad está muy interesada en conocer si hay
479 algún proyecto urbanístico, para que el Ingeniero me haga llegar una lista de esos
480 proyectos y los visados que existan.
481

482 La Alcaldesa menciona que con todo respecto esa información la puede solicitar
483 directamente en el Departamento de Planificación Urbana a nadie se le ha negado la
484 información de la Municipalidad, ellos tienen el deber de hacerle dicho listado, no tiene
485 que tomarse un acuerdo de eso, los documentos son públicos y no se le niegan a nadie.
486

487 **CUARTO:** El Síndico Rolando Castro menciona que se une al dolor de algunos distritos por
488 lo que sucedió el miércoles en el terremoto que fue terrible, le damos gracias a Dios
489 porque en el Rosario no hubo mayo caos, recuerdo que hace 15 días el Regidor Nicolás
490 hablaba de que se debía de traer a los Comités de Emergencias que fueron
491 conformados en las comunidades, para que fueran juramentados aunque solo hayan 5
492 distritos que hayan presentado el listado del los comités, porque le miércoles que
493 teníamos una reunión con los concejos de distrito y Asociación de Desarrollo, hablamos
494 de eso que no se había pasado nada con el listado que se había dado, creo que en un
495 caso de estos es necesario que esos comités están debidamente juramentados por este
496 Concejo, para se reactiven y si sucede algo que estas personas no vengán a decir que
497 no ayudaron porque no estaban juramentados.
498

499

CAPITULO N° 6

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

500

501

502 **ARTICULO 14.** No hubo.-

503

504 **CAPITULO N° 7**
505 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

506 **ARTICULO 15.** No hubo.-
507

508 **CAPITULO N° 8**
509 **INFORME DE LA ALCALDESA**

510 **ARTICULO 16.** MN- ALC-1534-12.

511 **SEÑORES Y SEÑORAS**
512 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

513 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**
514

515 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 10 de
516 setiembre, 2012, la cual literalmente dice:

517 **PUNTO 1**

518 Les presento el ACTA DE LA COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
519 Contratación Directa 2012LA-000007-PM "Mano de obra para la construcción de muros
520 de gaviones", la cual literalmente dice:

04 de Setiembre, 2012

521 A las quince horas seis minutos del día Martes 04 de Setiembre de dos mil doce, se reúne en el
522 Edificio Municipal la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal; el Ing. Claudio
523 Rodríguez Ramírez, Vice Alcalde Municipal; la Arquitecta Mireya Cascante Fonseca, Asesora de
524 Proyectos y el señor Olger Alpizar Villalobos, Proveedor Institucional; los anteriores conforman la
525 Comisión de Contratación Administrativa nombrada para realizar el análisis de la Licitación
526 Abreviada 2012LA-000007-PM, "Mano de obra para la construcción de muros de gaviones"

527 La Comisión recomienda y la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez eleva ante el Concejo la
528 siguiente información:

529 Se recomienda adjudicar a la empresa Movexc Ingenieros y Asociados S.A., cedula jurídica 3-
530 101-574345, por un monto total de ¢10.251.000.00 por la construcción muros de gaviones en los
531 siguientes sectores:

Destino	Cantidad de Mallas	Cubicaje
Calle Rafael Monge	116	232m3
Sector Calle La Amistad	10	20 m3
Quebrada San Lucas 1	8	16 m3
Quebrada San Lucas 2	20	40 m3
Calle Marenco, Barrio San Martín	24	48 m3
Calle Chiquitilla	54	108 m3
Calle A Pilas, Tres Marías	48	96 m3
Calle Older	54	108 m3

Calle hacia Linda Vista, San Miguel	46	92 m3
Calle Carranza	40	80 m3
Sector COOPRONARANJO	16	32 m3
Ampliación Calle Chiquitilla	6	12 m3
Sector Pizote	41	82 m3
Quebrada San Lucas, Defensoría	60	120 m3
Calle Rafael Monge (Deslizamiento)	60	120 m3

538
539 Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por la
540 Administración.
541 Firman conformes a las quince horas cincuenta y siete minutos del día Martes 04 de Setiembre
542 de dos mil doce: Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Arq. Mireya Cascante Fonseca, Olger Alpizar
543 Villalobos y Adjudica: Licda. Olga Martha Corrales Sánchez.

544
545 **ACUERDO SO-37-282-2012. El Concejo Municipal basado en el Acta de la Comisión de**
546 **Contratación Administrativa, acuerda adjudicar la Licitación 2012LA-000007-PM**
547 **"Construcción de muros de gavión" a la empresa Movex Ingenieros y Asociados S.A.**
548 **cédula jurídica 3-101-574345, por un monto total de ₡10.251.000.00 por la construcción**
549 **muros de gaviones en los siguientes sectores:**

Destino	Cantidad de Mallas	Cubicaje
Calle Rafael Monge	116	232m3
Sector Calle La Amistad	10	20 m3
Quebrada San Lucas 1	8	16 m3
Quebrada San Lucas 2	20	40 m3
Calle Marengo, Barrio San Martín	24	48 m3
Calle Chiquitilla	54	108 m3
Calle A Pilas, Tres Marías	48	96 m3
Calle Older	54	108 m3
Calle hacia Linda Vista, San Miguel	46	92 m3
Calle Carranza	40	80 m3
Sector COOPRONARANJO	16	32 m3
Ampliación Calle Chiquitilla	6	12 m3
Sector Pizote	41	82 m3
Quebrada San Lucas, Defensoría	60	120 m3
Calle Rafael Monge (Deslizamiento)	60	120 m3

550
551 **Por ser único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y legales solicitados por**
552 **la Administración. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.**

553
554 **PUNTO 2**

555 Les informo sobre sobre el siguiente oficio suscrito por el señor Julio Arley Contador.

556
557 **Oficio N° MN-CP-068- 2012**

558 **Asunto: Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del año 2011.**

559

560 Estimada señora:

561

562 Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito remitirle el ajuste a la
563 Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2011, esto por cuanto se incorpora el monto
564 de ¢4.182.484,27 de Otros ingresos referentes a Intereses ganados del periodo que no se habían
565 incluido, con base al Oficio 08464 DFOE-DL-0775 del 20 de agosto de 2012 artículo 4 inciso d),
566 emitido por la Contraloría General de la República.

567

568 De esta forma se le hace entrega del documento correspondiente para que sea presentado y
569 conocido por el Concejo Municipal.

570

571

572 Solicitud de Acuerdo. Ajuste a la Liquidación de Presupuesto correspondiente al año
573 2011, la cual literalmente dice:

574

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE NARANJO		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2.059.160.650,63	1.501.450.134,15
Menos:		
EGRESOS	2.059.160.650,63	1.304.101.712,28
SALDO TOTAL		197.348.421,87
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2011	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2011	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		197.348.421,87

Menos: Saldos con destino específico	261.836.820,12	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	-64.488.398,25	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		261.836.820,12
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.006.285,53	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	3.354.285,32	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	681.263,73	
Plan de lotificación	56.864.474,39	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	30.973.006,13	
Comité Cantonal de Deportes	9.461.963,55	
Consejo Nacional de Rehabilitación	3.082.962,50	
Unión de Gobiernos Locales	1.108.126,36	
Otra Federación (Occidental de Municipalidades de Alajuela)	312.486,92	
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	6.435.321,27	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	2.099.991,70	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2.363.992,16	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	18.515.226,81	
Proyectos y	3.103.156,46	

programas para la Persona Joven	
Fondo Aseo de Vías	1.075.490,51
Fondo recolección de basura	33.310.055,36
Fondo Acueducto	24.705.108,56
Fondo cementerio	1.513.000,00
Fondo de parques y obras de ornato	219.163,55
Fondo servicio de mercado	37.377.210,07
Saldo de partidas específicas	9.985.702,86
Fondo Órgano de Normalización Técnica	36.552,65
Fondo aporte compra finca La Chiripa	8.095.401,53
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.767.837,25
Otro ingreso específico	4.182.484,27
Nombre del Alcalde Municipal	Firma del Alcalde
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria	Firma
Fecha	
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2011, pendientes de	

liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

575

576 **ACUERDO SO-37-283-2012. El Concejo Municipal acuerda dar por conocido el Ajuste a**
577 **la Liquidación de Presupuesto correspondiente al año 2011, elaborado por el Bach. Julio**
578 **Arley Solís Contador Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-**

579 **PUNTO 3**

580 Solicitud de Acuerdo. Presentación del Manual de Procedimientos de Planificación de la
581 Municipalidad de Naranjo elaborado por Máster Alexander Acuña Corrales, Director
582 Administrativo y de Planificación, el cual literalmente dice:

583

584

585

586

587

588

589

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

590

591

592 FIRMAS DE AUTORIZACION

593

594 APROBADO POR: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
595 Alcaldesa Municipal

596

597 REVISADO POR: Licda. Ana Isabel Acuña
598 Oficina de Recursos Humanos

599

600 ELABORADO POR: Msc. Alexander Acuña Corrales
601 Director Administrativo y de Planificación.

602

603 Código de Control: MN-DAP- P-001 Gestión de copia controlada N. _____

604

Localización del Original: DIRECCION DE ADMNISTRACION Y PLANIFICACION

DISTRIBUCION DE COPIAS CONTROLADAS

	Copia Núm./PUESTO	Firma / Fecha		Copia Núm./PUESTO	Firma / Fecha
1			11		
2			12		

3			13		
4			14		
5			15		
6			16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

605

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7
Fecha:							

Vigencia a partir de la aprobación del Concejo Municipal:

606

607

608

609

610 TABLA DE CONTENIDO

611 Contenido

612 1 Aspectos Generales 26

613 1.1 Objetivo 24

614 1.2 Alcance 24

615 1.3 Áreas 24

616 1.4 Para qué sirve el presente manual 24

617 1.5 ¿A quién está dirigido la presente guía? 25

618 2 Matriz de los elementos del proceso de planificación municipal: 26

619 3 Confección del Plan Anual de trabajo. 31

620 4 Integración del "Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Naranjo para el periodo ____" con el Plan Estratégico Municipal. 33

622 5 Integración "Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Naranjo para el periodo ____" el con el Plan de Gobierno presentado por la Alcaldía 34

624 6 Resultados 35

625 7 Seguimiento, control y plan de mejora: 35

626 7.1 Rendición de cuentas e informes finales: 36

627 7.2 Deberes de las Directores, Coordinadores y titulares subordinados: 37

628 8 Métodos de trabajo y técnicas de operación: 37

629 8.1 Matriz FODA. 37

630 8.2 Análisis de la participación. 38

631 8.3 Descripción del problema 39

632 8.4 Identificación de los objetivos 39

633 8.5 Confección de Estrategia 39

634	8.6	Contenido del proyecto	40
635	8.7	Análisis de la evaluación y el seguimiento.	40
636	9	Control y Fiscalización	41
637	10	Coordinación de Labores	41

638
639

640 Para cumplir con las expectativas de desarrollo del Municipio en forma sostenida,
641 eficiente y eficaz, se requiere la aplicación de instrumentos administrativos que
642 fortalezcan la organización y funcionalidad del Gobierno Local. Es por cuanto el
643 cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas que el gobierno municipal define, y
644 con los cuales se han comprometido ante la población y otros actores de su municipio,
645 se debe contar con un instrumento que sistematice la ejecución de las actividades que
646 sean necesarias para el logro de tales objetivos

647

648 Uno de ellos son los manuales de procedimientos, que son normas administrativas que
649 orientan al funcionario en el cumplimiento de las labores, así como a la administración
650 en los procesos de evaluación del funcionario y en este caso la gestión a la cual fue
651 llamado a ejecutar de forma eficiente y eficaz.

652

653 El presente Manual de Procedimientos para el proceso de planificación pretende que
654 el funcionario jefe de oficina o encargado de un proceso, así como los Directores o
655 Coordinadores elaboren los planes anuales de trabajo de la Municipalidad de Naranjo,
656 de una forma sencilla, ordenada y dirigida, con el objeto de tener un documento final
657 integrado en la política de la Planificación Institucional.

658

659 En este sentido, el procedimiento para elaborar los planes de trabajo anuales, es una
660 herramienta de trabajo y consulta que registra los procedimientos relacionados con
661 cada uno de los procesos sustantivos de la municipalidad en la prestación de los
662 servicios públicos municipales, así como del ejercicio administrativo.

663

664 Está integrado, de tal forma, que permite ser utilizado por los funcionarios públicos
665 municipales como una guía permanente en el desarrollo de sus actividades cotidianas
666 en el proceso de planificación; así como para orientar e inducir al personal de nuevo
667 ingreso facilitándole su adaptación dentro de la organización laboral de la Institución y
668 en quehacer de sus labores.

669

670 Además, constituye una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los
671 recursos y el desarrollo de las funciones en forma eficiente, se requiere que
672 periódicamente sea revisado, con la finalidad de actualizar su contenido y realizar los
673 ajustes necesarios, para estar en condiciones de cumplir con las prioridades, metas y
674 objetivos trazados por el Gobierno Municipal.

675

676 A continuación se procede a establecer las principales normas y puntos importantes
677 para la “Confección de Planes Anuales de Trabajo” por las oficinas y Direcciones de la
678 Municipalidad de Naranjo.

679

680

681 Objetivo

682

683 Consolidar el proceso de planificación institucional mediante un manual de
684 procedimientos de fácil acceso y consulta que se convierta en una guía de trabajo
685 constante por lo titulares subordinados en el proceso de planificación.

686

687 Alcance

688

689 El Manual de Procedimiento para la elaboración de planes de trabajo anuales, su
690 revisión, evaluación y proyectos de mejora continua es de aplicación en todos los
691 funcionarios nombrados o contratados para realizar las funciones a cargo de un área,
692 dirección u oficina directamente. También será un gua de consulta para los
693 ciudadanos, y gestores del procesos que estén relacionados indirectamente con el are,
694 dirección u oficina.

695

696 Áreas

697

698 Será de aplicación en los niveles de la Administración Superior como lo son el Concejo
699 Municipal y la Alcaldía en cuanto a la definición de polífticas públicas locales, y luego su
700 aplicación recaerá en la estructura organizativa (organigrama) que esté debidamente
701 aprobada con el objetivo de interiorizar el interés del mando superior según los objetivos
702 institucionales.

703

704 Para qué sirve el presente manual

705

706 Ofrecer funcionario subordinado:

707

708

709 Una comprensión básica de los objetivos, procesos, normas, estándares y principios
710 rectores para la planificación, el seguimiento y la evaluación de los planes anuales
711 operativos.

712

713 Un conocimiento de los elementos esenciales de los procesos de planificación y
714 Seguimiento de la Municipalidad: desarrollando un marco de resultados fuerte para
715 proyectos y programas con indicadores claros, líneas de base y metas, y estableciendo
716 un sistema de seguimiento eficaz.

717

718 Un conocimiento de los elementos esenciales del proceso de evaluación en la
719 Municipalidad mediante el desarrollo de un plan de evaluación; la gestión, el diseño y la
720 realización de evaluaciones de calidad, y el uso de la evaluación para una gestión
721 enfocada en los resultados de los proceso, el aprendizaje y la rendición de cuentas.

722
723 Reforzar la cultura orientada a la consecución de resultados dentro de la Municipalidad
724 y mejorar la calidad de la planificación, el seguimiento y la evaluación.

725
726 ¿A quién está dirigida la presente guía?

727
728
729 El Manual tiene audiencias múltiples y diversas:

730
731 CONCEJO MUNICIPAL. Que es el cuerpo colegiado de establecer políticas de la
732 gestión pública local, determinar prioridades de desarrollo y maximizar mediante le
733 eficacia y eficiencia los recursos municipales en la atención de las necesidades de las y
734 los habitantes.

735
736 ALCALDIA MUNICIPAL: Es la Gerencia de la Institución, la responsable de las gestiones
737 individuales y colectivas del quehacer municipal. Asimismo es la llamada a implementar
738 y sensibilizar sobre la importancia de la planificación y el logro de los objetivos a través
739 de políticas, planes, programas y proyectos.

740
741 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION: Coordina el proceso de
742 planificación, confecciona los instrumentos y sensibiliza sobre el uso de los mismos.
743 Verifica el cumplimiento de los procedimientos y evalúa los planes de trabajo de cada
744 una de las áreas, direcciones u oficinas cada trimestre reportando a la Alcaldía
745 municipal sus observaciones y recomendaciones.

746
747 PERSONAL SUBORDINADO (JEFATURAS). Son los responsables de planificar sobre las
748 necesidades reales que demanda el servicio público prestado. Deberá actuar de
749 acuerdo a las directrices emitidas a través de la presente guía de planificación. Cada
750 jefatura deberá contar con un diagnóstico sobre el servicio o actividad que presta
751 estableciendo sus objetivos con los objetivos estratégicos de la municipalidad,
752 confeccionar el plan de trabajo, evaluarlo y realizar acciones de mejora necesarias.

753
754 FUNCIONARIOS DE UNA AREA, DIRECCION U OFICINA: Son los responsables de conocer
755 el plan de trabajo de su área, dirección u oficina. Están en la obligación de ser
756 sensibilizados sobre los objetivos que persigue el plan de trabajo anual, las metas
757 propuestas y la evaluación de resultados a través de sus indicadores de gestión.

758

759 ORGANIGRAMA: Un Organigrama es la gráfica que muestra la estructura interna de una
 760 organización formal de una institución, sus relaciones, sus niveles de jerarquía, las líneas
 761 de autoridad y responsabilidad, los canales de comunicación, la naturaleza lineal o de
 762 asesoría, y las principales funciones que se desarrollan. Por lo tanto, debe ser reflejo de la
 763 funcionalidad de cada uno de los puestos creados y ocupados

764

765 Matriz de los elementos del proceso de planificación municipal:

766 Aspectos Generales

767

768 El presente cuadro describe los elementos mínimos que requiere integre en Plan de
 769 Trabajo Anual definido en el presente objetivo del Manual. Se establece que el
 770 funcionario (titular subordinado) encargado de una oficina, proceso, Área o Dirección,
 771 aplique la siguiente metodología en la estructura del plan.

772

773

Actividad	Herramienta	Descripción
Diagnóstico	Matriz FODA Lluvia de ideas	El análisis de la situación o diagnóstico debe elaborarse en un documento de Word con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15. Debe reflejar la situación real del proceso. Para aquellas dependencias u oficinas que administran vario procesos deben presentar un diagnóstico por proceso. En todos los casos, cada diagnóstico no debe sobrepasar las dos páginas y debe incluir información y datos del periodo anterior para sustentar los argumentos. El FODA se debe presentar en el formato que se adjunta al siguiente manual
Análisis de la participación	Tabla de participación	Valoración de la influencia: Poder de un implicado para controlar las decisiones de un proyecto, facilitar su ejecución o dificultarla. Valoración de la importancia: La importancia indica la prioridad dada por el financiador a la satisfacción de necesidades e intereses de determinados implicados. Combinar la influencia e importancia en una matriz. El análisis de participación involucra a los agentes internos y externos que estarán

		presentes en la consecución de los objetivos y serán vistos como agentes positivos. Se debe trabajar según el formato que se adjunta.
Identificación de necesidades	Árbol de problemas Árbol de causa y efecto	Debe existir una descripción de la identificación del problema o problemas centrales detectados, o de las necesidades del servicio según el proceso. Esta descripción analítica debe estar en Word con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15. Que no pase de 14 renglones. Tanto el árbol de problemas como el árbol de causa y efecto debe ser una imagen de una hoja que diga: Título: Macroproceso: Proceso: Sub proceso Año: (esquema) Fuente.
Identificación de objetivos	Árbol de objetivos Árbol de medios y fines	Debe existir una descripción analítica de los objetivos definidos en la metodología expuesta. Se deben identificar los objetivos estratégicos y específicos del proceso detectados. Esta descripción analítica debe estar en Word con letra aria 12 con un espacio interlineado de 1.15. que no pase de 14 renglones. Tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos como el árbol de medios y fines ser una imagen de una hoja que diga: Título: Macroproceso: Proceso: Subproceso. Año: (esquema) Fuente.
Definición de objetivos		Se debe tener en cuenta que: Son los propósitos que debe obtenerse al

estratégicos		término de un plan a corto o mediano plazo, Son los logros que debe alcanzarse como resultado de la ejecución del Plan Estratégico. Representan las soluciones propuestas a los problemas y necesidades detectadas en el diagnóstico
Definición de objetivos específicos	Técnica SMART	Los objetivos que se identifiquen, serán tratado bajo la técnica «SMART». Deben ser: Específicos (Specific): Claros sobre qué, dónde, cuándo y cómo va a cambiar la situación; Medibles (Measurable): que sea posible cuantificar los fines y beneficios; Realizables (Achievable): que sea posible lograr los objetivos (conociendo los recursos y las capacidades a disposición de la comunidad); Realistas (Realistic): que sea posible obtener el nivel de cambio reflejado en el objetivo; Limitado en tiempo (Time bound): estableciendo el periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos

774

Actividad	Herramienta	Descripción
Definición de estrategia		Es la forma cómo se dirige el cumplimiento de un plan y la consecución de las acciones programadas. Consiste en las formas o caminos para hacer mayores las fortalezas, aprovechar al máximo las oportunidades, transformar las debilidades en fortalezas y los riesgos o amenazas en oportunidades Esta descripción analítica debe estar en Word con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15. que no pase de 14 renglones.
Identificación de proyectos		Es un proceso puesto en marcha para lograr un cambio cualitativo y/o cuantitativo en una situación. Supone una inversión de

		<p>recursos, conforme a un presupuesto dado o proyectado, efectuado para alcanzar unos objetivos concretos, en un periodo de tiempo determinado, mediante actividades coordinadas, bajo una unidad de gerencia y cuyos efectos perduran una vez finalizada su gestión.</p> <p>Esta descripción analítica debe estar en Word con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15. Cada proyecto según el formato adjunto.</p>
	Nombre del proyecto	
	Localización geográfica	
	Unidad Ejecutora (Responsable)	
	Beneficiarios del proyectos	
	Costo y egresos totales del proyecto	
	Posibles fuentes de financiamiento.	
	Objetivo específico por cumplir	Las metas y objetivos deben formularse para impulsar las Fortalezas, aprovechar las Oportunidades, superar las Debilidades y evitar Amenazas.
	Meta	<p>Son una desagregación de los objetivos en función de márgenes de tiempo inferiores al que se estima para la realización de un plan. Se expresan en unidades de medida, por lo que se les puede proyectar, calendarizar y cuantificar y deben incluir:</p> <p>Los resultados cuantificados que se pretenden alcanzar.</p> <p>Los requerimientos de apoyo.</p> <p>La unidad de medida que los identifique y su calendarización.</p>

	Indicador	Cada área, dirección u oficina debe mantener en registro estadísticas de sus procesos con el fin de utilizarlos para la construcción de los indicadores.
	Actividades	
	Cronograma (fecha de inicio – fecha de finalización)	
	Responsable	
	Factor de Riesgo.	
Evaluación y Seguimiento	Matriz de evaluación y seguimiento Política Municipal. Objetivo Estratégico Objetivo específico Identificador verificable Fuente Condiciones de éxito	Para cada una de las áreas estratégicas municipales se ha definido políticas, objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción. La tarea que se abordará ahora es, complementar esta definición estratégica lograda hasta ahora con un señalamiento de Indicadores objetivamente verificables (IOV) que permitan, en un futuro, visibilizar el cumplimiento de las líneas de acción, así como un señalamiento de cómo se prevé su avance a lo largo del año 2012. También se hará un esfuerzo por ubicar, a priori, los medios o fuentes de verificación y finalmente cuáles son las condiciones de éxito –condiciones externas a la municipalidad o supuestos que requieren estar presente a lo internos- para que se cumpla con el Plan. Los indicadores objetivamente verificables (IOV): consiste en un enunciado preciso, concreto, claro de simple comprensión que permite valorar si se están cumpliendo los objetivos propuestos a través de las líneas de acción establecidas. Puede asimilarse también al concepto de meta. Los medios de verificación: son aquellas fuentes confiables, transparentes que permitirán recoger información o datos para corroborar que efectivamente se cumplió con los indicadores propuestos. Pueden ser registros, informes, actas, entrevistas,

		<p>observación técnica, contratos, ejecución presupuestaria, etc.</p> <p>Los supuestos o condiciones de éxito: son aquellas condiciones que deben estar para que el plan se realice pero que no dependen del Gobierno Local que ejecuta el Plan Anual de Trabajo. En caso de que no se encuentren presentes le introduce niveles de riesgo al proyecto</p>
--	--	--

775

776 Confección del Plan Anual de trabajo.

777

778 Mediante una acción planificada y bajo los criterios de investigación y planificación
779 evaluación y seguimiento, la Municipalidad tendrá un PLAN ANUAL DE TRABAJO el
780 cual tendrá las líneas de acción a seguir para lograr el cumplimiento de los objetivos
781 planteados.

782

783 3.1- Cada oficina o jefatura en reunión con el Director de Área, revisara los procesos
784 a su cargo, así como aquellas actividades inherentes al quehacer de su gestión y las
785 incorporara en el plan de trabajo los objetivos institucionales y particulares de la
786 siguiente forma:

787

788 3.2- El Director de Área definirá con la Alcaldía los objetivos y metas a cumplir el en el
789 siguiente año, los cuales quedaran definidos en el plan operativo anual y en el
790 presupuesto municipal.

791

792 3.3- El Director de Área con las jefaturas de las oficinas a cargo, comunicara a sus
793 colaboradores bajo su responsabilidad, los objetivos perseguidos por la Alcaldía y que
794 deberán quedar implementados en el plan de trabajo de la cada oficina, en el plan de
795 la Dirección y en el Plan Anual de Trabajo de la Municipalidad.

796

797 3.4- Las Jefaturas se reunirán con los funcionarios a su cargo y confeccionaran un
798 diagnóstico sobre la prestación del servicio, así como de accionar de la oficina a lo
799 interno y lo externo de la Municipalidad. Para ello aplicaran las herramientas que
800 contiene el presente manual.

801

802 3.5- Las jefaturas coordinaran con la Dirección de Administración y Planificación la
803 aplicación correcta de las herramientas o guía metodológica para elaboración de
804 planes de trabajo de acuerdo al cronograma que persigue el siguiente Manual de
805 Procedimientos.

806

- 807 3.6- La Dirección de Administración y Planificación revisara y verificará la correcta
808 aplicación de las herramientas para la elaboración de los Planes de Trabajo de cada
809 Oficina, Coordinación o Dirección, según la estructura municipal para tal fin por el
810 Concejo Municipal.
811
- 812 3.7- Las observaciones preliminares definidas por la Dirección de Administración y
813 Planificación, serán consideradas con la Jefatura respectiva y el Director del Área o
814 encargado. En dicha reunión se conocerán las observaciones de forma y de fondo del
815 documento "Plan de Trabajo".
816
- 817 3.8- Los Directores de Área o encargados aprobaran en primera instancia las
818 propuestas de trabajo de las oficinas a su cargo y recopilaran en un documento una
819 propuesta de trabajo por Dirección que integre el plan de trabajo de las oficinas
820 respectivas.
821
- 822 3.9- Los Directores de Área envían la información a la Dirección de Administración y
823 Planificación para su conocimiento, revisión e integración.
824
- 825 3.10- La Dirección de Administración y Planificación integrará la información de los
826 Direcciones, Coordinaciones y Oficinas en único elemento denominado "PLAN DE
827 TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL PERIODO _____ "
828
- 829 3.11- El Director de Administración y Planificación, en coordinación con los demás
830 Directores y Coordinadores de Área, presenta el Plan Anual Operativo a la Alcaldía
831 para su conocimiento y aprobación. De existir observaciones al plan presentadas por la
832 Alcaldía serán asumidas e integradas por el Director de Área donde corresponda la
833 observación y será integrada al Plan de la Trabajo de la Municipalidad en un plazo no
834 mayor de 5 días hábiles.
835
- 836 3.12 La Alcaldía presenta el "Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Naranjo
837 para el periodo ____" al Concejo Municipal con el fin de ser conocido y aprobado por
838 ese órgano colegiado.
839
- 840 3.13 Mediante acuerdo Municipal será Institucionalizarlo como herramienta de
841 trabajo, evaluación, control y seguimiento de la gestión pública local.
842
- 843 3.14 El Concejo Municipal comunicara el acuerdo a la Alcaldía y está a la Dirección
844 de Administración y Planificación para darle el debido seguimiento.
845
- 846 3.15 La Dirección de Administración y Planificación procederá a revisar el plan anual
847 operativo y el plan anual de trabajo y coordinará con los Directores y Jefes de Área,
848 los proceso de mejora y seguimiento necesarios.

849
850
851 Integración del “Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Naranjo para el periodo
852 _____” con el Plan Estratégico Municipal.
853
854 4.1- EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL es un documento de planificación de corto,
855 mediano y largo plazo que ha sido definido por la Municipalidad mediante acuerdo del
856 Concejo Municipal como una política de desarrollo a largo plazo. Por ello la
857 Administración Superior institucionalizara las metas definidas en dicho documento y la
858 incorporará en los planes anuales de trabajo de las Oficinas, Coordinaciones y
859 Direcciones, según su participación en el objetivo estratégico o meta.
860 4.2- Cada Director o Encargado de Área, revisara los procesos a su cargo, así como
861 aquellas actividades inherentes al quehacer de su gestión dentro del PLAN
862 ESTRATEGICO MUNICIPAL y las incorporara en el plan de trabajo según los objetivos
863 institucionales y particulares de la siguiente forma:
864
865 4.3- El Director o coordinador de Área definirá con la Alcaldía los objetivos y metas a
866 cumplir en el siguiente año inherente al quehacer de su gestión dentro del PLAN
867 ESTRATEGICO MUNICIPAL, los cuales quedaran definidos en el presupuesto municipal y
868 en el “Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Naranjo para el periodo _____” .
869 Para ello se elabora una minuta de las reuniones efectuadas y se aportara en los anexos
870 del plan.
871
872 4.4- El Director o coordinador de Área con las jefaturas de las oficinas a cargo,
873 comunicara a sus colaboradores bajo su responsabilidad, los objetivos perseguidos por
874 la Alcaldía inherentes al quehacer de su gestión dentro del PLAN DE GOBIERNO en el
875 cual fue electo y que deberán quedar implementados en el plan de trabajo de la cada
876 oficina, en el plan de la Dirección y en el “Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad
877 de Naranjo para el periodo _____”
878 4.5- Las jefaturas procederán a la revisión del PLAN DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA e
879 incorporaran en sus planes de trabajo en los objetivos estratégicos, las metas, los
880 indicadores y proyectos establecidos en dicho documento.
881
882 4.6- Para los objetivos que demandan más del año, las Jefaturas deberán establecer
883 las acciones necesarias que realizaran durante el año siguiente, y deberán darle
884 continuidad al objetivo en los planes anuales sucesivos hasta llegar al cumplimiento
885 final. En este caso, lo indicadores y elementos de cumplimiento se basaran en los
886 objetivos y metas planteadas para el año del “Plan de Trabajo Anual de la
887 Municipalidad de Naranjo”
888 4.7- Los Directores o encargado, verificaran que los objetivos estratégicos definidos
889 por ellos y la Alcaldía SEGÚN EL PLAN DE GOBIERNO estén incomparados en al Plan
890 Anual de Trabajo.

891
892
893 Integración “Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Naranjo para el periodo
894 _____” el con el Plan de Gobierno presentado por la Alcaldía

895
896 El PLAN DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA es un documento de planificación presentado
897 por la Alcaldía durante su proceso de elección popular y fue comunicado y aceptado
898 por la comunidad como propuesta de desarrollo y crecimiento del cantón. Constituye
899 uno de los elementos de mayor injerencia en la política de crecimiento definida por la
900 Administración Superior ya que análogamente fue la vista y conocida por las
901 ciudadanas y ciudadanos que analizaron, aceptaron y desean que los objetivos, metas
902 y acciones establecidas en el plan de gobierno presentado por la persona electa. Es
903 por ello que el citado documento deberá ser incorporado en los planes de trabajo de
904 las direcciones o coordinaciones, así como en el de las oficinas y por ende en el
905 “PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO PARA EL PERIODO
906 _____”

907 4.2- Cada Director o Encargado de Área, revisara los procesos a su cargo, así como
908 aquellas actividades inherentes al quehacer de su gestión dentro definidas en el PLAN
909 DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA y las incorporara en el plan de trabajo según los
910 objetivos institucionales y particulares de la siguiente forma:

911
912 4.3- El Director o coordinador de Área definirá con la Alcaldía los objetivos y metas a
913 cumplir el en el siguiente año inherentes al quehacer de su gestión dentro del PLAN DE
914 GOBIERNO DE LA ALCALDIA, los cuales quedaran definidos en el plan operativo anual,
915 en el presupuesto municipal y en el . Para ello se elabora una minuta de las reuniones
916 efectuadas y se aportara en los anexos del plan.

917
918 4.4- El Director o coordinador de Área con las jefaturas de las oficinas a cargo,
919 comunicara a sus colaboradores bajo su responsabilidad, los objetivos perseguidos por
920 la Alcaldía inherentes al quehacer de su gestión dentro del PLAN ESTRATEGICO
921 MUNICIPAL y que deberán quedar implementados en el plan de trabajo de la cada
922 oficina, en el plan de la Dirección y en el “Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad
923 de Naranjo para el periodo _____”

924 4.5- Las jefaturas procederán a la revisión del Plan Estratégico Municipal e
925 incorporaran en sus planes de trabajo en los objetivos estratégicos, las metas, los
926 indicadores y proyectos establecidos en dicho documento.

927 4.6- Para los objetivos que demandan más del año, las Jefaturas deberán establecer
928 las acciones necesarias que realizaran durante el año siguiente, y deberán darle
929 continuidad al objetivo en los planes anuales sucesivos hasta llegar al cumplimiento
930 final. En este caso, lo indicadores y elementos de cumplimiento se basaran en los
931 objetivos y metas planteadas para el año del “Plan de Trabajo Anual de la
932 Municipalidad de Naranjo para el periodo _____”

933 4.7- Los Directores o encargado, verificaran que los objetivos estratégicos definidos
934 por ellos y la Alcaldía estén incomparados en al “Plan de Trabajo Anual de la
935 Municipalidad de Naranjo para el periodo _____”

936 Resultados

937 La Administración municipal contara con los siguientes productos:

938 Un plan de anual de trabajo de la Municipalidad de Naranjo, vinculado con el
939 presupuesto municipal, el plan estratégico y con la propuesta de Gobierno de la
940 Alcaldía.

941 Cada dirección o coordinación contara con un plan de trabajo anual, vinculado con el
942 presupuesto municipal, el plan estratégico y con la propuesta de Gobierno de la
943 Alcaldía.

944 Cada oficina o proceso contara con un plan de trabajo anual, vinculado con el
945 presupuesto municipal, el plan estratégico y con la propuesta de Gobierno de la
946 Alcaldía.

947 La Administración contara con elemento de planificación definidos, claros y de fácil
948 seguimiento.

949 El proceso de control interno contara con una herramienta de gestión debidamente
950 capaz de ser evaluada.

951 Seguimiento, control y plan de mejora:

952

953 7.1- La Dirección de Administración y Planificación coordinara con las otras
954 Direcciones o Coordinaciones el seguimiento y revisión del Plan anual de Trabajo de la
955 Municipalidad de Naranjo de la siguiente forma:

956

957 7.2- En la segunda semana de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre
958 solicitará a las Direcciones y a las Jefaturas un informe de avance del plan anual de
959 cada una de las Direcciones por oficinas y procesos según la herramienta de
960 evaluación titulada “TABLA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO” que se adjunta en los
961 anexos, así como aquellos otros informes que se requieran.

962

963 7.3- Las Direcciones y coordinaciones deben enviar a la Dirección de Administración
964 y Planificación en la tercera semana de los meses de marzo, junio, setiembre y
965 diciembre un informe ejecutivo por oficina o procesos bajo su responsabilidad según la
966 estructura municipal vigente. Este informe deberá acompañarse con la tabla de
967 evaluación y seguimiento, así como de las observaciones para la consecución de los
968 objetivos planteados y un plan de mejora a las observaciones encontradas.

969

970 7.4- En la cuarta semana de los meses de marzo, junio, setiembre y segunda de enero
971 la Dirección de Administración y Planificación enviara a la Alcaldía un informe
972 integrado del avance del Plan anual de trabajo el cual contendrá el resultado de
973 estudio y seguimiento de los objetivos, las observaciones y resultados obtenidos así
974 como el plan de mejora propuesto a la integridad del plan anual de trabajo.

975
976 7.5- En la primera semana del abril, julio, octubre y cuarta del mes de enero, la
977 Alcaldía presenta al Concejo Municipal el informe de gestión del Plan Anual de trabajo
978 del trimestre respectivo para ser visto y conocido por los señores regidores.
979
980 Rendición de cuentas e informes finales:
981
982 Con este instrumento y el presupuesto municipal del año en curso, las Direcciones o
983 Coordinaciones confeccionan un informe ejecutivo de las oficinas o procesos su cargo,
984 el cual deberá ser aplicado según la guía que para tal efecto confeccionara la
985 Dirección de Administración y Planificación a partir de los intereses de la Alcaldía
986 Municipal a partir de los siguientes pasos:
987
988 7.1.1- En la cuarta semana del mes de enero la Dirección de Administración y
989 Planificación solicita un informe de gestión de las Direcciones, Coordinaciones y oficinas
990 que incluya la información de gestión del año anterior el cual incluye la información de
991 los trimestres evaluados y los planes de mejora efectuados en los diferentes procesos.
992
993 7.1.2- La Dirección de Administración y Planificación analiza los informes enviados a
994 partir de la información trimestral remitida por las Otras Direcciones o Coordinaciones
995 durante el año evaluado; de existir observaciones, la Dirección se reúne con las otras
996 Direcciones o Coordinaciones.
997
998 7.1.3- Durante la segunda semana del mes de febrero la Dirección de Administración y
999 Planificación integra la información de todas las direcciones en un documento final
1000 denominado "Informe de Labores del año ____":
1001
1002 7.1.4- En la cuarta semana del mes de febrero la Dirección de Administración y
1003 Planificación presenta a la Alcaldía la propuesta del "Informe de Labores del año
1004 ____", para ser conocido y aprobado por la Alcaldía. De existir observaciones por
1005 parte de la Administración Superior, el documento se devuelve y en un plazo máximo de
1006 5 días, todas las Direcciones y Coordinaciones deberán aportar la información
1007 solicitada por la Alcaldía e incorporada en dicho documento.
1008
1009 7.1.5 En la primera semana de marzo la Alcaldía convoca a la ciudadanía, entidades y
1010 empresas públicas, asociaciones de desarrollo y empresas privadas a la rendición de
1011 cuentas para presentar el informe de labores del año anterior.
1012
1013 7.1.6- En la segunda semana del mes de marzo la Alcaldía Municipal presenta ante el
1014 Concejo Municipal, ciudadanía, empresas públicas y privadas, entidades de Gobierno
1015 Centran en el cantón, Asociaciones de Desarrollo e Iglesias su informe de labores
1016 correspondiente al año anterior.

1017
1018 Deberes de los Directores, Coordinadores y titulares subordinados:
1019 El funcionario o funcionaria a cargo de una Dirección, Coordinación, Jefatura o
1020 Proceso, esta nombrado o contratado para aplicar en todos sus extremos el presente
1021 Manual de Procedimientos y todas aquellas directrices que se establezcan en el
1022 proceso de planificación institucional para el corto, mediano y largo plazo. Su trabajo y
1023 misión están orientados en satisfacer el interés del contribuyente, de la Institución y dar
1024 un servicio de calidad.
1025 Debe conocer ampliamente sobre los procesos y procedimientos a su cargo, así como
1026 de las dependencias y asuntos a su cargo (proyectos).
1027 Deberá cumplir con las herramientas definidas por la Dirección de Administración y
1028 Planificación en la elaboración de los planes de trabajo, con el fin de contar con la
1029 homogeneidad de la información, de los documentos y de la estructura de los mismos
1030 en respeto de la técnica.
1031 Debe respetar la línea de mando según la estructura Municipal vigente al momento del
1032 proceso de planificación, esto según los lineamientos de la CGR en cuanto al control
1033 interno.
1034 Cumplir con los tiempos y plazos definidos en el presente manual de procedimientos.
1035
1036 Métodos de trabajo y técnicas de operación:
1037
1038 Las direcciones, coordinaciones, jefaturas y encargados de procesos realizan sus planes
1039 de trabajo utilizando los siguientes documentos base para elaborar los planes de
1040 trabajo, siguiendo para ello la guía establecida en el punto 2 y los siguientes:
1041
1042 Matriz FODA.
1043
1044 Objetivos de la matriz
1045
1046 Consiste en visibilizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas según el
1047 macroproceso, el proceso y el sub proceso. En el transcurso de análisis de las fortalezas,
1048 oportunidades, debilidades y. amenazas, Análisis FODA, se consideran los factores
1049 económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito
1050 externo a la Municipalidad, que inciden sobre su quehacer interno, ya que
1051 potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión
1052 institucional. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción
1053 de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo de la Institución. Las
1054 fortalezas y debilidades corresponden al ámbito interno de la institución, y dentro del
1055 proceso de planeación estratégica, se debe realizar el análisis de cuáles son esas
1056 fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento
1057 de sus objetivos estratégicos.
1058

1059 MATRIZ FODA

1060

Macroproceso Proceso Sub proceso	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas

1061

1062 Deberá completarse según la matriz enviada originalmente y las observaciones y
1063 recomendaciones efectuadas a los documentos expuesto en la Dirección de
1064 Administración y Planificación en según el formato enviado en Letra Cambria (Títulos)
1065 tamaño 11.

1066

1067 Análisis de la participación.

1068

1069 Objetivos de la tabla

1070

1071 Identificar y listar los participantes, diferenciando entre primarios y secundarios.

1072

1073 Identificar sus intereses (explícitos e implícitos) en relación con las necesidades. Cada
1074 participante puede tener varios intereses.

1075 Considerar la forma en que el proyecto puede afectar esos intereses (positiva, negativa
1076 o de manera desconocida)

1077 Indicar la prioridad relativa que el proyecto debería dar a cada participante en función
1078 de sus intereses.

1079 Reflejar los resultados en una tabla

1080

1081 Tabla. Análisis de la Participación.

1082 Proceso

1083 Sub proceso:

1084

Grupo de interés	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Conflictos potenciales
Usuarios (clientes)				
Administración (Alcaldía)				

Administración (Concejo)				
Departamentos (Ingenieros)				
Inspectores				
Plataformitas				
Secretarias de oficinas				

1085 Fuente: Dirección de Administración y Planificación.

1086

1087 Descripción del problema

1088

1089 Debe existir una descripción de la identificación del problema central y problemas secundarios detectados, o de las necesidades del servicio según el proceso. Esta descripción analítica debe estar en Word con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15, que no pase de 14 renglones. Además, debe coincidir con el punto No 2 del presente manual.

1094

1095 La definición del problema o problemas nace del diagnóstico y las necesidades detectadas, para ello se recomienda utilizar la técnica del árbol de problemas.

1097

1098 Identificación de los objetivos

1099

1100 Los Objetivos identificados deben ser la respuesta a los problemas o deficiencias identificadas en la parte de diagnóstico. Se deben identificar los objetivos estratégicos y específicos del proceso detectados. Esta descripción analítica debe estar en Word con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15, que no pase de 14 renglones.

1104

1105 Los objetivos que se identifiquen, serán tratado bajo la técnica «SMART». Deben ser:
 1106 Específicos: Claros sobre qué, dónde, cuándo y cómo va a cambiar la situación;
 1107 Medibles: que sea posible cuantificar los fines y beneficios; Realizables: que sea posible lograr los objetivos (conociendo los recursos y las capacidades a disposición de la comunidad); Realistas: que sea posible obtener el nivel de cambio reflejado en el objetivo; Limitado en tiempo: estableciendo el periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos

1112

1113 Se recomienda utilizar el árbol de objetivos para identificar la importancia y secuencia de los mismos a partir de la información que podría generar el árbol de problemas.

1115

1116 Confección de Estrategia

1117

1118 Es la forma cómo se dirige el cumplimiento de un plan y la consecución de las acciones
1119 programadas. Consiste en las formas o caminos para hacer mayores las fortalezas,
1120 aprovechar al máximo las oportunidades, transformar las debilidades en fortalezas y los
1121 riesgos o amenazas en oportunidades Esta descripción analística debe estar en Word
1122 con letra arial 12 con un espacio interlineado de 1.15, que no pase de 14 renglones.

1123

1124 Contenido del proyecto

1125

1126 Es un proceso puesto en marcha para lograr un cambio cualitativo y/o cuantitativo en
1127 una situación. Supone una inversión de recursos, conforme a un presupuesto dado o
1128 proyectado, efectuado para alcanzar unos objetivos concretos, en un periodo de
1129 tiempo determinado, mediante actividades coordinadas, bajo una Dirección,
1130 Coordinación o encargado de proceso, cuyos efectos perduran una vez finalizada su
1131 gestión.

1132

1133 Esta descripción analística debe estar en Word con letra arial 12 con un espacio
1134 interlineado de 1.15.

1135 Cada proyecto según el formato adjunto.

1136

1137 Ficha técnica del proyecto

1138

1139 Nombre del proyecto:

1140 Descripción del proyecto

1141 Localización geográfica

1142 Unidad ejecutora (responsable)

1143 Beneficiarios del proyecto

1144 Costo y egresos totales del proyecto

1145 Posibles fuentes de financiamiento

1146 Objetivo específico por cumplir

1147 Meta propuesta:

1148 Indicador

1149 Actividades

1150 Cronograma

1151 Factor de riesgo (principales restricciones)

1152

1153 Análisis de la evaluación y el seguimiento.

1154

1155 Consiste en visibilizar el cumplimiento de las líneas de acción, así como un señalamiento
1156 de cómo se prevé su avance a lo largo del año, y el cumplimiento del Plan estratégico,
1157 de Plan de Gobierno presentado del quinquenio. También se hará un esfuerzo por
1158 ubicar, a priori, los medios o fuentes de verificación y finalmente cuáles son las

1159 condiciones de éxito – condiciones externas a la municipalidad o supuestos que
1160 requieren estar presentes - para que se cumpla con el Plan.

1161

Objetivo Estratégico:	
-----------------------	--

1162

Objetivo Especifico	Indicador verificable	Fuente de verificación	de Condiciones de Existo o supuestos

1163 Fuente: Dirección de Administración y Panificación.

1164

1165 A esta información se le agrega la información requerida en los informes trimestrales de
1166 ejecución del plan y los informes de ejecución presupuestaria presentados por la Oficina
1167 de Contabilidad, según lo establece el punto 7 y 7.1 del presente Manual de
1168 Procedimientos.

1169

1170 Control y Fiscalización

1171

1172 La aplicación del presente Manual de Procedimiento para el proceso de Planificación,
1173 será responsabilidad de la Dirección de Administración y Planificación, quien reportara a
1174 la Alcaldía el cumplimiento del mismo por las otras Direcciones u Oficinas. Le
1175 corresponde verificar que todas las dependencias municipales lo utilicen de acuerdo a
1176 la metodología indicada.

1177 La confección de cada Plan de trabajo definido en el presente documento
1178 corresponderá a una obligación del funcionario o funcionaria cargo de un proceso,
1179 una oficina, una coordinación o una Dirección según sea el caso y contara con toda la
1180 colaboración y guía de la Dirección de Administración y Planificación.

1181 La Alcaldía Municipal ejercerá el derecho sancionatorio para los funcionarios o
1182 funcionarias que no cumpla con las indicaciones aquí señaladas.

1183 Coordinación de Labores

1184

1185

1186

1187

1188



1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232



ACUERDO SO-37-284-2012. El Concejo Municipal aprueba el Manual de Procedimientos de Planificación de la Municipalidad de Naranjo elaborado por Máster Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo y de Planificación. Acuerdo en firme por unanimidad.

PUNTO 4

Les informo que nos llegó la resolución que había presentado la Cámara de Comercio en un recurso de amparo, imponiendo una medida cautelar para que nosotros no siguiéramos con todo el proceso de la reforma de ley de las patentes que se encuentra en la Asamblea Legislativa, ellos se lo rechazan y lo expresan literalmente de la siguiente manera:

V.- DE LA REVISIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA- De la relación de los hechos que tiene como fundamento este Tribunal para la decisión de este asunto, se deriva, con facilidad de los numerales 21 y 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que literalmente dicen: "Artículo 21- La medida cautelar será procedente cuando la ejecución o permanencia de la conducta sometida a proceso, produzca graves danos o pe-guiaos, actuales o potenciales, de la situación aducida, y siempre que la pretensión no sea temeraria o, en forma palmaria, carente de seriedad." "Artículo 22.- Para otorgar o denegar alguna medida cautelar, el tribunal o el juez respectivo deberá considerar, especialmente, el principio de proporcionalidad, ponderando la eventual lesión al interés público, los daños y los perjuicios provocados con la medida a terceros, as i como los caracteres de instrumentalidad y provisionalidad, de modo que no se afecte la gestión sustantiva de la entidad, ni se afecte en forma grave la situación jurídica de terceros. También deberá tomar en cuenta las posibilidades j pensiones financieras que la Administración Pública deberá efectuar para la ejecución de la medida cautelar". En este caso en concreto, se tiene que la recurrente solicita como medida cautelar -mientras se resuelve en definitiva el asunto-, suspender los efectos del artículo 3 del Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 1S del 30 de abril de 2312, correspondiente al proyecto de reforma a la Lev de Patentes N° "436 del 25 de octubre de 1994 por estimar que dicho Acuerdo es ilegal, puesto que con sus efectos se violenta el debido proceso, el derecho de participación ciudadana y vanos principios pétreos que regulan la actividad municipal. Sostiene que de entrar en vigencia el acuerdo recurrido, se darían daños irreversibles a la economía comercial propia? de sus agremiados, lo cual evidentemente cumple con el segundo presupuesto para decretar le medida cautelar, pues se obligarían a cancelar de

1233 forma indebida, un cien por ciento más de los impuestos vigentes. Finalmente alega, que las
1234 lesiones al interés público que se generarían con la actuación municipal, serían
1235 proporcionalmente talmente claras con lo requerido, puesto que la violación de la normativa,
1236 comulga con el aparente buen derecho que le asiste sólo para solicitar la nulidad absoluta
1237 del acto, sino también la suspensión inmediata del Acuerdo impugnado. Ahora bien, haciendo
1238 una revisión de los presupuestos necesarios para adoptar una medida cautelar, a partir de los
1239 argumentos esgrimidos por la solicitante de la medida, se logra determinar que la solicitud tiene
1240 apariencia de buen derecho, -toda vez que la pretensión reducida no resulta temeraria o en
1241 forma palmaria, carente de seriedad. No obstante, se considera que no existe peligro en la
1242 demora, así como tampoco la existencia de daños actuales v. o potenciales, lo anterior por
1243 cuanto es evidente que el Acuerdo impugnado no es definitivo en cuanto a sus efectos, pues se
1244 trata de un mero proyecto de ley, una simple propuesta legislativa, a la que aún le falta pasar
1245 por el tamiz del complejo proceso legislativo, pues es a la Asamblea Legislativa, a quien en
1246 definitiva le corresponderá decidir si dicha propuesta la hace ley o no y bajo qué alcances. En
1247 mérito de lo anterior, no queda más alternativa que rechazar la petición, como en efecto se
1248 dispone. Por las razones dichas, no se entra a conocer el tercer presupuesto, por resultar
1249 innecesario.-

1250 VI.-CONCLUSION.- Con base en las consideraciones externadas en los anteriores
1251 Considerandos, se procede rechazar la medida cautelar formulada.

1252 **POR TANTO:**

1253 Se rechaza la medida cautelar formulada- *Oríana Dávila Hilarión Jueza.*

1254

1255 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa.**

1256

1257 **PUNTO 5**

1258 Necesito tomar un acuerdo ya que lamentablemente ahora vamos a tener que seguir
1259 solicitándole al IFAM como se deben de tomar los acuerdos que requerimos para
1260 hacerlo de la manera correcta, ya que se había tomado el acuerdo en el sentido de
1261 comprar un vehículo para el acueducto, pero lamentablemente se puso la insignia de
1262 Toyota y eso no lo van a permitir jamás, tenemos que poner las características del
1263 vehículo pero no la marca, el otro que habíamos tomado también estaban malos, por
1264 lo cual deben tomarse de la siguiente manera

1265

1266 **ACUERDO SO-37-285-2012. El Concejo Municipal deroga el acuerdo SO-33-254-2012 de**
1267 **la Sesión Ordinaria N° 33 del 13 de agosto del 2012. Acuerdo definitivamente aprobado**
1268 **por unanimidad.-**

1269

1270 **ACUERDO SO-37-286-2012. El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta Directiva**
1271 **del IFAM el 100% del financiamiento para la adquisición de un vehículo; tipo rural para**
1272 **el acueducto el cual tiene que tener como mínimo las especificaciones siguientes:**
1273 **modelo 2013, 4x4, el consumo de combustible de potencia motor no menor 125 HP,**
1274 **asientos en vinil, frenos de discos delanteros, traseros de tambor, 5 velocidades de**

1275 **avances con bloqueo de diferencial trasero, batea metálica. Todo conforme al Plan de**
1276 **Inversión que establezca la Administración y el estudio de mercado correspondiente,**
1277 **hasta por un monto de ₡ 20.000.00 para dicha adquisición, se requiere de la Asistencia**
1278 **Técnica del IFAM. Acuerdo definitivamente aprobado.**

1279

1280 **PUNTO 6**

1281 Les informo que a partir de este miércoles vamos a estar haciendo un bacheo mayor en
1282 Calle Solís, Llano Bonito, Calle Versalles y posteriormente a eso viene el bacheo mayor,
1283 esperamos que también se vayan hacer en algunas de las carreteras principales del
1284 centro de Naranjo y algunos distritos como Calle Zapote, Calle Real y Urbanización
1285 Ribera, pienso que vamos a tardarnos para empezar alrededor de 10 días, desearíamos
1286 que estuviera más de verano.

1287

1288 El Presidente Municipal menciona que lo vinieron a buscar unos vecinos de Calle Badilla,
1289 ellos indican que no atienden la solicitud que hicieron, yo les decía que ya habían
1290 venido al Concejo y se les había explicado que se encontraban en una programación y
1291 mi otra consulta es que pintaron la raya amarilla por el taller de Cartera.

1292

1293 El Vicealcalde menciona que Calle Badilla se encuentra programada y se están
1294 enfocando en las emergencias, lo que ha pasado es que nos hemos atrasado mes y
1295 medio por el daño a la maquinaria de asfalto y esta emergencia que se dio con el
1296 terremoto, pero infórmele que vamos a tratar de traer un lastre fino para intervenir esos
1297 50 metros. En cuanto a las rayas amarillas el mismo sábado me estaba llamando la
1298 Alcaldesa por ese asunto, efectivamente nos dijo el señor Miguel que él tiene un
1299 informe y la identificación de la persona que hizo dicho falta, se nos prometió entregar
1300 el informe para mañana, al menos yo voy a ir para que no nos digan que lo van a
1301 mandar, luego se lo tramita a la Alcaldesa y que después se eleve a las instancias
1302 judiciales, no sabemos si esa parte no toca a nosotros por ser ruta nacional, además se
1303 le solicitó a la Fuerza Pública que fueran vigilantes en cuanto a eso, estas personas
1304 causaron un delito penal. El otro jueves tenemos reunión con el COLOSEVI, ahí les
1305 estaremos solicitando el acuerdo final que es un proyecto San Jerónimo y Los Robles por
1306 ₡ 6.000.000, si ellos lo aprueban el próximo lunes a través de la Alcaldía se lo estaremos
1307 presentando para enviarlo a San José, Ingeniería de Tránsito nos mencionan que porqué
1308 nosotros no ponemos las señales horizontales con eso ya podrían hacer partes, pero
1309 nosotros no podemos hacer eso porque le corresponde a ellos, el señor Fabián Valverde
1310 nos volvió a incumplir porque nos dijo que para esta semana y nada.

1311

1312 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa.**

1313

1314

1315

1316

CAPITULO Nº 9
INFORME DEL PRESIDENTE

1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358

ARTÍCULO 17. El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

Considerando:

Que la gran emergencia que está viviendo el pueblo de Naranjo como consecuencia del terremoto del 05 de septiembre, principalmente de casas destruidas, caminos, infraestructura.

Mocionamos:

Solicitarle con todo respeto a la señora Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencia declare estado de emergencia en el Cantón de Naranjo, dada la magnitud de los daños en nuestro Cantón y principalmente en viviendas destruidas así como caminos vecinales e infraestructura, por las vías de actividades extraordinarias de acuerdo al artículo 24 de la Ley y el artículo 22 del reglamento Lo anterior basados en los principios referidos en el artículo 3 de la Ley 8488, relativos a la solidaridad, coordinación, protección a la vida entre otros y de acuerdo al informe de la instancia de coordinación respectiva a nivel municipal.

ACUERDO SO-37-287-2012. El Concejo Municipal aprueba la moción del Presidente Municipal el Regidor Gilberto Ruiz y acuerda solicitarle con todo respeto a la señora Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencia declare estado de emergencia en el Cantón de Naranjo, dada la magnitud de los daños en nuestro Cantón y principalmente en viviendas destruidas así como caminos vecinales e infraestructura, por las vías de actividades extraordinarias de acuerdo al artículo 24 de la Ley y el artículo 22 del reglamento Lo anterior basados en los principios referidos en el artículo 3 de la Ley 8488, relativos a la solidaridad, coordinación, protección a la vida entre otros y de acuerdo al informe de la instancia de coordinación respectiva a nivel municipal. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

ARTÍCULO 18. El Presidente Municipal convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el miércoles 12 de septiembre a las 10:00am para discutir y analizar el Presupuesto para el 2013.

CAPITULO Nº 10.

ARTÍCULO 19: Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta minutos de los trece días de septiembre del año dos mil doce.

Dr. Gilberto Ruiz Vargas
Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa